

INDICE

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

III. FORMULARIOS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 OFERTA ECONÓMICA 1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS (señalar) AÑOS 1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO 1.9 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES 1.10 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA. 2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** para la ejecución de **ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de consultoría, al presentar esta oferta por **MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar

el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley

Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incurso en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio

constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento

de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán

sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información..

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO
OFERENTE
RUC 1308317500001

PORTOVIEJO, 29 DE JUNIO DEL 2023

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	INDIVIDUAL
Nombre del oferente:	MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO
Origen:	NACIONAL
R.U.C.	1308317500001
Naturaleza:	PERSONA NATURAL

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	MANABI
Cantón:	PORTOVIEJO
Calle principal:	CESAR CHAVEZ CAÑARTE
Número:	221
Calle secundaria:	CHILE Y RICAURTE
Código Postal:	130103
Teléfono:	0993916799
Correo electrónico:	mmoreira1976@hotmail.es

1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de **Marcelo Ignacio Moreira Villavicencio**, declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI

NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que
-------------------	--------------	-----------------------------	---------------------------------

			ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona

jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
<i>Marcelo Ignacio Moreira Villavicencio</i>	<i>1308317500</i>	<i>Ecuatoriana</i>	<i>4015150866</i>	<i>BanEcuador</i>

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO
OFERENTE
RUC 1308317500001

PORTOVIEJO, 29 DE JUNIO DEL 2023

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
<i>Solvencia*</i>	1.00	6.39	IMP RENTA 2022
<i>Endeudamiento*</i>	1.50	0.17	IMP RENTA 2022
<i>Otro índice resuelto por la entidad contratante *</i>	0.30	0.86	IMP RENTA 2022

**Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).*

1.5 OFERTA ECONÓMICA **

(SOBRE No. 2 – para Concurso Público y Lista Corta)

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
1. COSTOS DIRECTOS		\$ 79.658,41
	Remuneraciones	\$ 27.975,00
	Beneficios o cargas sociales	\$ 19.732,97
	Viajes y viáticos	\$ 0,00
	Subcontratos y servicios varios	\$ 25.480,44
	Arrendamientos y alquileres vehículos	\$ 4.200,00
	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	\$ 840,00
	Suministros y materiales	\$ 510,00
	Reproducciones, ediciones y publicaciones	\$ 920,00
	Otros	
2. COSTOS INDIRECTOS		\$ 10.241,59
	Personal de dirección	\$ 3.541,59
	Personal intermedio	\$ 2.000,00
	Personal de mantenimiento y limpieza	\$ 700,00
	Personal subalterno	\$ 1.100,00
	Personal de control de calidad	\$ 1.500,00
	Personal informático	\$ 850,00
	Personal de servicios varios	\$ 550,00
3. GASTOS GENERALES <i>(No aplicable para consultores individuales)</i>		0,00
	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	0,00
	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	0,00
4. UTILIDAD EMPRESARIAL <i>(Solo aplicable para firmas consultoras)</i>		0,00
TOTAL		\$ 89.900,00

TOTAL: Son Ochenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

(Detallar costos directos e indirectos, gastos generales y utilidad empresarial, en lo que fuere aplicable, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de la LOSNCP.)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO
OFERENTE
RUC 1308317500001

1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.
- e) Cronograma de participación del personal técnico;
- f) Cronograma de ejecución de la consultoría;
- g) Metodología para la ejecución de la consultoría;
- h) Determinación de subcontratación;
- i) Los servicios de apoyo a la consultoría; y,
- j) Otros determinados por la entidad de acuerdo a la necesidad del proyecto.

(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).

DESARROLLO DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES, ACCIONES, PRODUCTOS Y METAS

OBJETIVOS

- Realizar de acuerdo a las normativas vigentes el ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

ACTIVIDADES

- Ser responsable de la ejecución de un estudio que sea factible.
- Llevar un buen proceso en el periodo de ejecución de los trabajos de la consultoría.
- Revisión y control de los productos que se entregaran como parte del estudio a realizar.

ACCIONES, PRODUCTOS Y METAS

- Cumplimiento de todos los parámetros requeridos dentro del proceso contractual de la consultoría.
- Realizar una recopilación de toda la información referente a la consultoría.
- Presentación de informes de acuerdo al avance de la consultoría.
- Dar un buen seguimiento a todas las actividades estipuladas dentro del trabajo de la consultoría.
- Revisión e implementación de planos.
- Cumplir de carácter estricto con todo lo estipulado dentro de las clausulas estipuladas en el contrato de la mencionada consultoría.

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO QUE REVELE EL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO MATERIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA;

ENFOQUE

En lo correspondiente a los trabajos, el director del proyecto realizará una inspección del sitio en donde se encuentra la edificación en estudio, así como la verificación de toda la información proporcionada por la entidad contratante.

ALCANCE

La Consultoría estará a cargo del proyecto de “ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.”, teniendo en cuenta el control de todo el proceso de diseños, factibilidad y especificaciones técnicas.

METODOLOGIA

Ejecutar los trabajos necesarios para la “ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

El suscrito, plantea como actividades previo al inicio de la consultoría, realizar en forma sistemática en coordinación con la entidad contratante, una revisión completa y exhaustiva a toda la información que se proporcione por parte de la misma, entre los que se destacan:

- Descripción General del Proyecto
- Ubicación del Proyecto.
- Información actualizada en el lugar donde se realizará el proyecto.

ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA

Para el cabal cumplimiento de las diversas actividades a realizar se ha previsto considerar el siguiente personal técnico:

- 1 Ingeniero Civil – Director del Proyecto.
- 1 Arquitecto – Especialista Arquitectónico.
- 1 Ingeniero Civil – Especialista Estructural.
- 1 Ingeniero Civil o Topógrafo – Técnico en Topografía.

Equipos e Instrumentos Disponibles.

- 1 Computadora de escritorio o portátil.
- 1 Impresora Multifuncional.

En esta etapa dentro de la ejecución de la consultoría se realizarán las siguientes actividades:

- **Relevamiento Estructural**
 - Se realizarán trabajos de medición y prospección de los elementos estructurales existentes para obtener datos necesarios para el análisis, tanto en sección transversal de elementos, armado longitudinal y transversal de elementos.
- **Evaluar y emitir Diagnóstico del Sistema Estructural de los 4 bloques del Palacio de la Gobernación del Guayas.**
 - La evaluación preliminar comprende una revisión de las características generales que comprenden los bloques del estudio, revisión de la configuración básica del edificio, características de los materiales y del sistema estructural de cada bloque que comprende la Universidad de Las Artes y el Bloque que corresponde a la Gobernación del Guayas.
 - Desarrollo de modelos analíticos con la condición existente del edificio a la fecha del estudio, con la finalidad de estimar las fuerzas internas originadas por las cargas externas incluyendo el sismo. Se empleará un software de análisis estructural. Además de la determinación de capacidades estructurales de los elementos que componen el sistema estructural.
 - Para efectos de poder evaluar y diagnosticar la estructura de la edificación, se deberá realizar los siguientes ensayos, repartidos en los cuatro bloques:
 - 45 Escaneos de Elementos estructurales para conocer sus armaduras.
 - 10 Extracciones de Núcleos con un diámetro de 50mm.
 - 40 Ensayos con esclerómetros. }
 - 15 Pruebas de Fenolftaleína para detectar carbonatación en elementos estructurales.
- **Estudio de Suelos**
 - Con el fin de conocer las propiedades físicas del terreno, la capacidad de carga del suelo y la evaluación geotécnica donde se encuentra ubicada la edificación Palacio de la Gobernación, se realizará los siguientes ensayos:
 - 3 Sondeos SPT de acuerdo a la clasificación de la N.E.C 15
 - 1 Estudio Geofísico.

- **Propuesta de Intervención para reforzamiento de las estructuras afectadas**
 - De los resultados obtenidos de los diferentes estudios y evaluaciones, se deberá generar la propuesta estructural y/o arquitectónica para las intervenciones pertinentes que se deban realizar al edificio con el fin de eliminar las deficiencias sísmicas encontradas en el estudio.
 - Conociendo el estado actual de las edificaciones y en caso de requerir un reforzamiento, ya sea en casos de cargas gravitacionales o laterales, se propondrá una metodología de reforzamiento la cual sea lo menos invasiva posible por tratarse de una edificación catalogada como patrimonio, verificando los diferentes parámetros que exige la normativa actual como son:
 - Propiedades de los Materiales (Nuevos y Existentes).
 - Secciones de Elementos (Nuevos y Existentes).
 - Geometría de la Estructura.
 - Cargas Actuantes (Nuevos y Existentes).
 - Peligrosidad Sísmica.
 - Derivas.
 - Comportamiento dinámico de la estructura.
 - Capacidad de los elementos resistentes. (Columnas, Vigas, Muros, etc).
 - Curva de Desempeño.
 - Análisis no lineal estático, Método incremental (Push Over).

- **Presupuesto de intervención para reforzamiento de las estructuras afectadas del edificio Palacio de la Gobernación.**
 - Se deberá generar el presupuesto de los trabajos a realizar para la intervención del edificio Palacio de la Gobernación, en función de la propuesta estructural y/o arquitectónica plantada, con su respectiva tabla de cantidades, Análisis de Precios Unitarios (APUS), especificaciones técnicas, detalles y Especificaciones Técnicas.
 - Las Especificaciones técnicas deberán detallar, en cuanto a la técnica y procedimiento de ejecución, tipo de materiales, proporciones, dosificaciones, calidad de materiales, pruebas, muestras, tolerancias y conceptos de intervención, prohibiéndose especificar marcas comerciales.

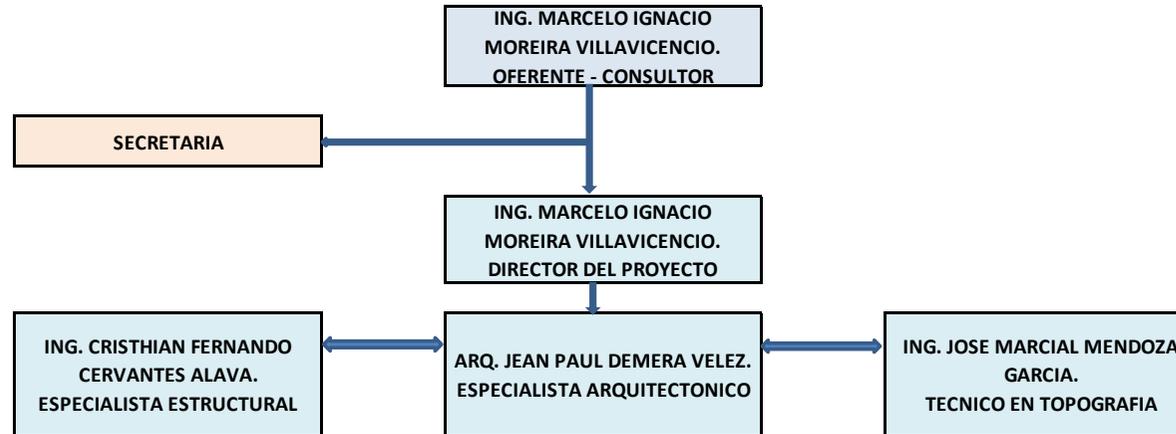
Para esta etapa se contará con la participación del personal técnico, los cuales se detalla el porcentaje respectivo de cada uno en el proyecto.

PERSONAL TECNICO	
DESCRIPCION	PARTICIPACION
Director del Proyecto	100 %
Especialista Arquitectónico	100 %
Especialista Estructural	100 %
Técnico en Topografía	100 %

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL SERVICIO PROPUESTO

ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

LCC-UA-001-2023



ING. MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO
OFERENTE - CONSULTOR
RUC 1308317500001

PROGRAMA O PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, ASIGNACION DE PROFESIONALES Y TIEMPOS					
ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES					LCC-UA-001-2023
Nº	Nombre Completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo Participación
1	ING. MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO	INGENIERO	ECUATORIANA	Director de Proyecto	COMPLETO (100%)
2	ARQ. JEAN PAUL DEMERA VELEZ	ARQUITECTO	ECUATORIANA	Especialista Arquitectonico	COMPLETO (100%)
3	CRISTHIAN FERNANDO CERVANTES ALAVA	INGENIERO	ECUATORIANA	Especialista Estructural	COMPLETO (100%)
4	JOSE MARCIAL MENDOZA GARCIA	INGENIERO	ECUATORIANA	Tecnico en Topografia	COMPLETO (100%)

ING. MARCEO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO
OFERENTE - CONSULTOR
RUC 1308317500001

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA**ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

ITEMS	ACTIVIDADES	Tiempo en meses (3)		
		1	2	3
1	RELEVAMIENTO ESTRUCTURAL			
2	EVALUAR Y EMITIR DIAGNOSTICO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE LOS 4 BLOQUES DEL PALACIO DE LA GOBERNACION DEL GUAYAS			
3	ESTUDIO DE SUELOS			
4	PROPUESTA DE INTERVENCION PARA REFORZAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS			
5	PRESUPUESTO DE INTERVENCION PARA REFORZAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACION			

ING. MARCEO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO

OFERENTE - CONSULTOR

RUC 1308317500001

METODOLOGIA DE EJECUCION DE LA CONSULTORÍA

Ejecutar los trabajos necesarios para el “ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

El suscrito, plantea como actividades previo al inicio de la consultoría, realizar en forma sistemática en coordinación con la entidad contratante, una revisión completa y exhaustiva a toda la información que se proporcione por parte de la misma, entre los que se destacan:

- Descripción General del Proyecto
- Ubicación del Proyecto.
- Información actualizada en el lugar donde se realizará el proyecto.

ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA

Para el cabal cumplimiento de las diversas actividades a realizar se ha previsto considerar el siguiente personal técnico:

- 1 Ingeniero Civil – Director del Proyecto.
- 1 Arquitecto – Especialista Arquitectónico.
- 1 Ingeniero Civil – Especialista Estructural.
- 1 Ingeniero Civil o Topógrafo – Técnico en Topografía.

Equipos e Instrumentos Disponibles.

- 1 Computadora de escritorio o portátil.
- 1 Impresora Multifuncional.

En esta etapa dentro de la ejecución de la consultoría se realizarán las siguientes actividades:

- **Relevamiento Estructural**
 - Se realizarán trabajos de medición y prospección de los elementos estructurales existentes para obtener datos necesarios para el análisis, tanto en sección transversal de elementos, armado longitudinal y transversal de elementos.
- **Evaluar y emitir Diagnóstico del Sistema Estructural de los 4 bloques del Palacio de la Gobernación del Guayas.**
 - La evaluación preliminar comprende una revisión de las características generales que comprenden los bloques del estudio, revisión de la configuración básica del edificio, características de los materiales y del sistema estructural de cada bloque que comprende la Universidad de Las Artes y el Bloque que corresponde a la Gobernación del Guayas.
 - Desarrollo de modelos analíticos con la condición existente del edificio a la fecha del estudio, con la finalidad de estimar las fuerzas internas originadas por las cargas externas incluyendo el sismo. Se empleará un software de análisis estructural. Además de la determinación de capacidades estructurales de los elementos que componen el sistema estructural.
 - Para efectos de poder evaluar y diagnosticar la estructura de la edificación, se deberá realizar los siguientes ensayos, repartidos en los cuatro bloques:
 - 45 Escaneos de Elementos estructurales para conocer sus armaduras.
 - 10 Extracciones de Núcleos con un diámetro de 50mm.
 - 40 Ensayos con esclerómetros. }
 - 15 Pruebas de Fenolftaleína para detectar carbonatación en elementos estructurales.
- **Estudio de Suelos**
 - Con el fin de conocer las propiedades físicas del terreno, la capacidad de carga del suelo y la evaluación geotécnica donde se encuentra ubicada la edificación Palacio de la Gobernación, se realizará los siguientes ensayos:
 - 3 Sondeos SPT de acuerdo a la clasificación de la N.E.C 15
 - 1 Estudio Geofísico.

- **Propuesta de Intervención para reforzamiento de las estructuras afectadas**
 - De los resultados obtenidos de los diferentes estudios y evaluaciones, se deberá generar la propuesta estructural y/o arquitectónica para las intervenciones pertinentes que se deban realizar al edificio con el fin de eliminar las deficiencias sísmicas encontradas en el estudio.
 - Conociendo el estado actual de las edificaciones y en caso de requerir un reforzamiento, ya sea en casos de cargas gravitacionales o laterales, se propondrá una metodología de reforzamiento la cual sea lo menos invasiva posible por tratarse de una edificación catalogada como patrimonio, verificando los diferentes parámetros que exige la normativa actual como son:
 - Propiedades de los Materiales (Nuevos y Existentes).
 - Secciones de Elementos (Nuevos y Existentes).
 - Geometría de la Estructura.
 - Cargas Actuantes (Nuevos y Existentes).
 - Peligrosidad Sísmica.
 - Derivas.
 - Comportamiento dinámico de la estructura.
 - Capacidad de los elementos resistentes. (Columnas, Vigas, Muros, etc).
 - Curva de Desempeño.
 - Análisis no lineal estático, Método incremental (Push Over).

- **Presupuesto de intervención para reforzamiento de las estructuras afectadas del edificio Palacio de la Gobernación.**
 - Se deberá generar el presupuesto de los trabajos a realizar para la intervención del edificio Palacio de la Gobernación, en función de la propuesta estructural y/o arquitectónica plantada, con su respectiva tabla de cantidades, Análisis de Precios Unitarios (APUS), especificaciones técnicas, detalles y Especificaciones Técnicas.
 - Las Especificaciones técnicas deberán detallar, en cuanto a la técnica y procedimiento de ejecución, tipo de materiales, proporciones, dosificaciones, calidad de materiales, pruebas, muestras, tolerancias y conceptos de intervención, prohibiéndose especificar marcas comerciales.

Para esta etapa se contará con la participación del personal técnico, los cuales se detalla el porcentaje respectivo de cada uno en el proyecto.

PERSONAL TECNICO	
DESCRIPCION	PARTICIPACION
Director del Proyecto	100 %
Especialista Arquitectónico	100 %
Especialista Estructural	100 %
Técnico en Topografía	100 %

DETERMINACION DE SUBCONTRATACIÓN

En lo correspondiente a subcontratar servicios para la presente consultoría, no se lo realizara ya que el oferente cuenta con los equipos e instrumentos necesarios para realizar los trabajos.

SERVICIOS DE APOYO A LA CONSULTORIA

Se ha planificado la contratación de los servicios de un laboratorio de suelos, hormigón y asfalto para la ejecución de los respectivos ensayos requeridos para el cumplimiento del objetivo de la presente oferta.

**1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA,
REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS (15) AÑOS**

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
1	GENERAL	IESS	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI DEL IESS EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO	245.520,00000	2019/03/29
2	GENERAL	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANA	ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTON JUNIN FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL JESÚS EL BUEN PASTOR, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ	35.313,43000	2020/09/23
3	ESPECÍFICA	GAD PORTOVIEJO	ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTON JUNIN	40.790,99000	2023/05/03
4	ESPECÍFICA	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANA	ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTON JUNIN	35.313,43000	2020/09/23

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO
OFERENTE
RUC 1308317500001

PORTOVIEJO, 29 DE JUNIO DEL 2023

*** Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1. al 1.9 requiere una sola firma.*

1.10 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.

NO APLICA

NOMBRE DEL OFERENTE: MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO.

Código del Procedimiento LCC-UA-001-2023

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las

consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

Si **No**

--	--

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
---------	--------------------	---------------------	--------------------	-----------------------------------

Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
VAEP				

VAEP = ____ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

VAEP = Resultado de la fórmula $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN N* (a)	ECUATORIANO S (b)	EXTRANJERO S (c)	% ECUATORIANO O (a x b/(b+c))
VAES				

* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula $100/n$.

VAEP = ____ %

VAES = ____ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

a = Ponderación de cada servicio de software (100/número de servicios).

b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula, $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$, según el numeral 2.

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

$$VAES = \text{Resultado de la fórmula, } VAES = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieren en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

MARCELO IGNACIO MOREIRA VILLAVICENCIO
OFERENTE

PORTOVIEJO 29 DE JUNIO DEL 2023

a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el “**Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta**” vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder “NO” a la pregunta “¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?”, adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.